

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1440.-

Dalcahue, 04 de agosto de 2022.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: TOYOTA HILUX
PATENTE: JJDY-61.
NATURALEZA DEL COMETIDO: CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : CARLOS CARDENAS TORRES.
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE - CASTRO.
DÍA AUTORIZADO : 06 Y 07 DE AGOSTO 2022.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **CARLOS CARDENAS TORRES** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 06 Y 07 agosto 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO DEL C. BARRIA BORQUEZ
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- RCBB/CIVG/ASDG/ckem.